

BUIN.

16 OCT 2012

DECRETO AR. № 328 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ruth Andrea Núñez Riquelme, para que efectúe labores profesionales dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. Nº 36 de fecha 16 de Octubre de 2012, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Ruth Núñez Riquelme, asimilada al Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Octubre de 2012.
- 4.- El Decreto Ex Nº 2933 de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.
- 5.- El Decreto AR Nº 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez - Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña RUTH ANDREA NUÑEZ RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.051.343 - 9, Medico Veterinario, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto № 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

correspondiente, e impútese el gasto al 4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración. ALIDA ANOTESE COMUNIQUESE RESISTRESE Y ARCHIVESE.

Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA

ALCALDE (S

RFU/MEBH/CVA/IVIR/ams

DISTRIBUCION:

LIDAO

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada